



Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid tiene suscrito con FREMAP (Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61 desde 1 de abril de 1999 la cobertura de las prestaciones económicas y sanitarias en los casos Invalidez y Muerte y Supervivencia (IMS) por accidente de trabajo o enfermedad profesional de los aproximadamente 55.000 empleados públicos incluidos en los Códigos de Cuenta de Cotización respecto de los cuales la Comunidad de Madrid es también empresa colaboradora de la Seguridad Social (Anexo 1).

La Normativa vigente (Disposición adicional undécima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social) establece la posibilidad de que el empresario que haya formalizado la protección respecto de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social con una Mutua, podrá, asimismo, optar por que la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de ese mismo personal se lleve a efecto por la misma Mutua.

Por todo ello y dentro de nuestro objetivo de prestar un mejor servicio a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid estamos valorando la posibilidad de ejercer la opción prevista en la legislación vigente y que la cobertura de la prestación económica por Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes, se lleve a efecto a partir del próximo 1 de abril por FREMAP, en su calidad de Mutua a la que ya se encuentra asociada la Comunidad de Madrid.

Este cambio tendría como principales ventajas tal y como lo establece la normativa vigente, las siguientes:

- a) **Colaboración Sanitaria:** FREMAP dará cita con sus servicios médicos a todos los empleados en situación de baja por Contingencias Comunes y pondrá sus medios humanos y materiales a disposición del empleado (medios diagnósticos, especialistas, rehabilitación, intervenciones quirúrgicas...). Esta asistencia sanitaria **es siempre complementaria, y no sustitutiva**, de la prestada por el Servicio Público de Salud pues para poder llevar a cabo un tratamiento FREMAP habrá de contar con autorización de la Inspección Médica y autorización del empleado quien podrá optar por continuar su tratamiento en su centro de salud. Además, esta asistencia cuyo coste asume FREMAP,



Comunidad de Madrid

no conllevará ningún coste adicional ni para la empresa, ni para el trabajador, ni para el Servicio Público de Salud. El coste lo asume FREMAP.

- b) **Prestación económica:** FREMAP asume, en lugar del INSS, el coste del subsidio de Incapacidad Temporal, bien en pago directo (en los supuestos en que durante la situación de Incapacidad Temporal se produjera la extinción de la relación laboral) o bien en pago delegado en el supuesto normal de Incapacidad Temporal que se produzca durante la situación de servicio activo, **no teniendo ninguna repercusión para el empleado público** pues sigue cobrando su nómina a través de la Consejería u Organismo donde esté destinado ya que la compensación a FREMAP se produciría mediante los boletines de cotización de la empresa a la Seguridad Social.
- c) **Coste para la empresa:** para la Comunidad de Madrid este cambio no tiene ningún coste adicional ya que la cotización establecida para la Seguridad Social ya incluye este concepto y se viene abonando mensualmente al INSS.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en base a lo dispuesto en el artículo 69.3 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y considerando que la decisión que se propone afecta a empleados públicos de su área, **le solicito que a ser posible con fecha 17 de febrero dirija esta información** a todos los Comités de empresa o Juntas de personal del ámbito de su competencia, de acuerdo a los Centros que se recogen en el Anexo I, (remitiéndonos copia a esta Dirección General), indicándoles que disponen del plazo de **diez días hábiles** para que realicen las observaciones que estimen oportunas al respecto, entendiendo su conformidad en caso de no recibir las mismas.

En espera de tus noticias,

Recibe un cordial saludo,

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Firmado digitalmente por CONCEPCION GUERRA MARTINEZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2014.02.14
Huella dig.:

Fdo.: Concha Guerra Martínez

ANEXO I

COMUNIDAD DE MADRID			TGSS
CCC	NOMBRE	SITUACIÓN	CIF
	SERVICIO REGIONAL BIENESTAR SOCIAL	ALTA	
	IVIMA	ALTA	
	CONSEJO DE GOBIERNO CDAD DE MADRID	ALTA	
	RADIO AUTONOMIA MADRID	ALTA	
	ENTE PUBLICO RTV MADRID	ALTA	
	IVIMA	ALTA	
	SERVICIO REGIONAL BIENESTAR SOCIAL	ALTA	
	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	ALTA	
	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	ALTA	
	TELEVISION AUTONOMA MADRID	ALTA	
	ASAMBLEA DE MADRID	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID (FUNCIONARIOS)	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	ASAMBLEA DE MADRID	ALTA	
	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	ALTA	
	IVIMA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID (REGIMEN INTEGRADO)	ALTA	
	AGENCIA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	ALTA	
	INST. MAD. DEL MENOR Y LA FAMILIA	ALTA	
	INST. MAD. DEL MENOR Y LA FAMILIA	ALTA	
	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	ALTA	
	INST. MAD. DEL MENOR Y LA FAMILIA	ALTA	
	AGENCIA ANTIDROGA COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	IMDER	ALTA	
	IMDER	ALTA	
	INST. MAD. DE INVESTIG.AGRARIA Y ALIMENT	ALTA	
	BOLETIN OFICIAL DE LA CDAD. DE MADRID	ALTA	
	INST. MAD. DE INVESTIG.AGRARIAS Y ALIMENT	ALTA	
	INST.MAD. DE INVESTIG. AGRARIAS Y ALIMENT	ALTA	
	BOLETIN OFICIAL DE LA CDAD. DE MADRID	ALTA	
	BOLETIN OFICIAL DE LA CDAD. DE MADRID	ALTA	
	INST. REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL	ALTA	
	INST. REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL	ALTA	
	AGENCIA ANTIDROGA COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE EDUCA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE EDUCA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE EDUCA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE EDUCA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE EDUCA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE EDUCA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE EDUCA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE EDUCA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE EDUCA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE EDUCA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE EDUCA	ALTA	
	CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	INSTITUTO MADRILEÑO DE SALUD	ALTA	
	INSTITUTO MADRILEÑO DE SALUD	ALTA	
	INSTITUTO MADRILEÑO DE SALUD	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	MADRID 112 COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO	ALTA	

ANEXO I

COMUNIDAD DE MADRID			TGSS
CCC	NOMBRE	SITUACIÓN	CIF
	HOSPITAL PSIQUIATRICO DE MADRID	ALTA	
	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA	ALTA	
	HOSPITAL DE EL ESCORIAL	ALTA	
	HOSPITAL DE GUADARRAMA	ALTA	
	HOSPITAL DE CANTOBLANCO	ALTA	
	INSTITUTO PSIQUIATRICO JOSE GERMAIN	ALTA	
	SERVICIO EMERGENCIA Y RESCATE DE LA COMUNID	ALTA	
	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO	ALTA	
	HOSPITAL PSIQUIATRICO DE MADRID	ALTA	
	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA	ALTA	
	HOSPITAL DE EL ESCORIAL	ALTA	
	HOSPITAL DE GUADARRAMA	ALTA	
	HOSPITAL DE CANTOBLANCO	ALTA	
	INSTITUTO PSIQUIATRICO JOSE GERMAIN	ALTA	
	SERVICIO EMERGENCIA Y RESCATE DE LA COMUNID	ALTA	
	HOSPITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑON	ALTA	
	HOSPITAL PSIQUIATRICO DE MADRID	ALTA	
	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA	ALTA	
	HOSPITAL DE EL ESCORIAL	ALTA	
	HOSPITAL DE GUADARRAMA	ALTA	
	HOSPITAL CANTOBLANCO	ALTA	
	INSTITUTO PSIQUIATRICO JOSE GERMAIN	ALTA	
	SERVICIO EMERGENCIA Y RESCATE DE LA COMUNID	ALTA	
	HOSPITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑON	ALTA	
	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	INSTITUTO MADRILEÑO DE SALUD	ALTA	
	SERVICIO REGIONAL BIENESTAR SOCIAL	ALTA	
	IVIMA	ALTA	
	ASAMBLEA DE MADRID	ALTA	
	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	INST. MAD. DEL MENOR Y LA FAMILIA	ALTA	
	AGENCIA ANTIDROGA COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	BOLETIN OFICIAL DE LA CDAD. DE MADRID	ALTA	
	INST. MAD. DE INVESTIG AGRARIAS Y ALIMEN	ALTA	
	INST. REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL	ALTA	
	CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	MADRID 112 COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	MADRID 112 COMUNIDAD DE MADRID	ALTA	
	HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS	ALTA	
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA	ALTA	
	AGENCIA CDAD. MADRID REEDUC. Y REINSERC M	ALTA	
	AGENCIA CDAD. MADRID REEDUC. Y REINSERC M	ALTA	
	AGENCIA CDAD. MADRID REEDUC. Y REINSERC M	ALTA	
	BOMBEROS COMUNIDAD DE MADRID (REGIMEN IN	ALTA	
	BOMBEROS COMUNIDAD DE MADRID (FUNCIONARIOS)	ALTA	
	BOMBEROS COMUNIDAD DE MADRID (FUNCIONARIOS)	ALTA	
	INSTITUTO MADRILEÑO DEPORTE ESPACIRMIENT	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE JUSTICIA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE EDUCA	ALTA	
	COMUNIDAD DE MADRID FUNCIONARIOS SERVICIOS	ALTA	